



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO "DE UCHIZA"

Creación: D.S. N° 011-92-ED; Reinscripción: D.S. N°017-2002 –ED
Av, Marceliano Álvarez Rós N° 570 .Km 01 Carretera Santa Lucía: Teléfono 042-554045



PERÚ

Ministerio
de Educación

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Uchiza, 30 de Enero del 2024

OFICIO N° 0017 – 2024 - IESPPU/DG

SEÑOR:

Lic. PEDRO RENGIFO HUAMÁN
Director de la Dirección Regional de Educación
Moyobamba

ASUNTO: Remito convocatoria y cronograma para evaluación de puesto de
Gestión Pedagógica en el IESPP "DE UCHIZA".

Ref. Oficio N° 022-2024-GRSM-DRE.

Es grato dirigirme a usted para expresarle el cordial saludo en representación de la comunidad educativa del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "De Uchiza" y a la vez hacer de su conocimiento que, adjunto al presente remito la convocatoria y cronograma para la evaluación y encargatura del puesto de Gestión Pedagógica por Función y por Puestos, que se autoriza mediante el oficio N° 022-2024-GRSM-DRE, emitido por la DRE de San Martín. En efecto dicha convocatoria y cronograma se publique en los medios correspondientes.

Aprovecho la oportunidad para reiterar mi saludo haciéndole conocer las muestras de respeto y estima personal.

Atentamente;




Lic. Sabino Velásquez Pérez
DIRECTOR GENERAL
I.E.S.P.P. DE "UCHIZA"



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “DE UCHIZA”

Creación: D.S. N° 011-92-ED; Reinscripción: D.S. N°017-2002 –ED
Av, Marceliano Álvarez Rós N° 570 .Km 01 Carretera Santa Lucía: Teléfono 042-554045



PERÚ

Ministerio de Educación

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

PRIMERA CONVOCATORIA A ENCARGATURA DE PUESTOS Y FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO DE UCHIZA

Se hace de conocimiento al personal nombrado del ámbito regional, que reúnan los requisitos establecidos en la **Resolución Vice-Ministerial N° 167-2023-MINEDU**, que se encuentra abierta la inscripción al concurso de gestión pedagógica en el Instituto de Educación Superior Pedagógica “De Uchiza” en las fechas que se menciona a continuación:

CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDADES	DURACIÓN	RESPONSABLES
01	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	Del 29,30,31 de enero y 01 y 02 de Febrero (5 días hábiles)	IESPP “Uchiza”
02	Presentación de expedientes y Plan de Trabajo		Postulantes
03	Evaluación de expedientes, Plan de Trabajo y publicación de resultados	El 08, 09, 10 de febrero (3 días hábiles)	CE del IESPP UCHIZA
04	Presentación de reclamos	11 de febrero (01 día hábil)	Postulantes
05	Absolución de reclamos	12 de febrero (01 día hábil)	CE del IESPP UCHIZA
06	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	15 de febrero (01 día hábil)	CE de IESPP UCHIZA
07	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo	16 y 17 de febrero (02 días hábiles)	DRESM
TOTAL		13 días hábiles	

- Los puestos de gestión pedagógica propuestas en el concurso ocupan las siguientes posiciones

Nº	CATEGORÍA	CARGO DE GESTION PEDAGÓGICA	ENCARGO	CÓDIGO NEXUS
01	B	JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA	POR PUESTO	113111C131C4
02	B	SECRETARIO ACADÉMICO	POR PUESTO	113111C131C7
03	B	JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	POR PUESTO	113111C111C7
04	B	JEFE DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	POR PUESTO	113111C131C5
05	B	COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA	POR PUESTO	113111C131C6
06	B	COORDINADOR DE PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN	POR FUNCIÓN	Sin Código
07	B	COORDINADOR DE AREA DE CALIDAD	POR FUNCIÓN	Sin Código

2. Alcance de la postulación

a) En cargo de puesto de gestión pedagógica

En los procesos de encargo de puestos de gestión pedagógica participan los docentes de la CPD que laboran en los IESP/EESP del ámbito regional y nacional, que reúnan los requisitos establecidos en la presente norma.

b) Encargo de funciones de puestos de gestión pedagógica

En los procesos de encargo de funciones de puesto de gestión pedagógica participan los docentes de la CPD de la institución a la que postula.

3. Requisitos de postulación

Los requisitos mínimos requeridos para postular a los puestos de gestión pedagógica de los IESP y EESP son los siguientes:



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “DE UCHIZA”

Creación: D.S. N° 011-92-ED; Reinscripción: D.S. N°017-2002 –ED
Av. Marceliano Álvarez Rós N° 570 .Km 01 Carretera Santa Lucía: Teléfono 042-554045



PERÚ

Ministerio
de Educación

A. PUESTO DE JEFE DE UNIDAD ACADÉMICA

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión de áreas y/o programas académicos.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

B. PUESTO DE COORDINADOR DE ÁREA ACADÉMICA.

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU, en la especialidad o afín al área académica a la que postula
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior
- e) Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en general.

C. PUESTO DE SECRETARIO ACADÉMICO

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o experiencia en gestión de procesos académicos.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

D. PUESTO DE JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o tres (3) años como docente investigador, asesor de tesis y/o afines.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

E. PUESTO DE COORDINADOR DE ÁREA DE PRÁCTICA PREPROFESIONAL E INVESTIGACIÓN

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o cuatro (4) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo cuatro (4) años de experiencia profesional en general.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO “DE UCHIZA”

Creación: D.S. N° 011-92-ED; Reinscripción: D.S. N°017-2002 –ED
Av, Marceliano Álvarez Rós N° 570 .Km 01 Carretera Santa Lucía: Teléfono 042-554045



PERÚ

Ministerio
de Educación

D. PUESTO DE COORDINADOR DE ÁREA DE CALIDAD

- a) Ser docente de la CPD.
- b) Contar con título profesional de Profesor registrado en la DRE o de Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.
- c) Grado de Maestro, registrado en la SUNEDU.
- d) Mínimo tres (3) años de experiencia como docente en Educación Superior.
- e) Mínimo dos (2) años de experiencia en el puesto al que postula y/o en gestión y evaluación de la calidad y/o gestión institucional.
- f) Mínimo seis (6) años de experiencia profesional en general.

4. IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y ASUMIR LA ENCARGATURA DE PUESTO O DE FUNCIONES

Se encuentran impedidos de postular y asumir la encargatura de puesto o de funciones de gestión pedagógica, quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a. Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b. Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c. Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e. Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- f. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g. Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes N° 29988 y N° 30794.
- h. Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- i. Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- j. Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación. Si el postulante ha incurrido o incurre en alguno de los supuestos antes mencionados, es retirado del proceso por el CE.

En caso se tome conocimiento cuando el postulante haya asumido el encargo de algún puesto de gestión pedagógica, la DRE da por finalizada la encargatura y procede con la cobertura de la plaza vacante conforme a lo señalado en la presente norma técnica; sin perjuicio de informar a la DIGEDD-DIFOID y a las autoridades competentes. Los postulantes que hayan sido sancionados administrativamente por presentar documentos falsos o adulterados no podrán participar de nuevos procesos de gestión.

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN